Solicitud de cotizacion

TS

Transporte Ecolar SedCasanare

Para: gerencia@transmor.com.co

Vie 26/04/2024 23:16

OFICIO 720-172 SRES TRANS... 1 MB

SOLICITUD COTIZACION GE... 68 KB

2 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - mineducacion.gov.co Descargar todo

Cordial saludo,

Se adjunta solicitud de cotización,

Sin otro particular,

Responder Reenviar

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

720.85 720 172

Yopal, 26 de abril de 2024

Señores:
TRANSMOR
Email. administracion@transmor.com.co
Cra. 21 25-12
Yopal - Casanare

REF: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Cordial saludo,

El Departamento de Casanare a través de la Secretaria de Educación Departamental, está realizando la formulación del proyecto para la prestación del servicio de transporte escolar para dar continuidad a la prestación del servicio en la vigencia 2024 (66 días calendario escolar) y primer semestre 2025 (107 días calendario escolar); el cual será presentado para su viabilización y aprobación ante el Departamento Administrativo de planeación Departamental; por lo anterior me permito solicitarle cotización para la prestación de este servicio, a todo costo, valor que debe incluir todos los costos directos e indirectos, contribuciones que se causen en razón a la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato y demás variables que se requieran para prestar el servicio con calidad y pertinencia.

Anexo me permito remitir en medio magnético el listados y descripción de las rutas de transporte escolar establecidas; la cotización debe ser presentada conforme al **"Anexo Formato de cotización" y** dirigirla al correo institucional de la Secretaria de educación de la Gobernación de Casanare a más tardar el día 29 del mes de abril de 2024 (educacion@sedcasanare.gov.co, cobertura@sedcasanre.gov.co).

Al presentar la cotización se debe, adjuntar los siguientes documentos:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil con vigencia de expedición no mayor a 30 días.
2. Resolución de habilitación del Ministerio de Transporte
3. Fotocopia del RUT vigente.
4. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.

Atentamente,

NELSON LEONARDO GONZALEZ AMADOR
Director Técnico de Cobertura Educativa

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

Anexo FORMATO DE COTIZACIÓN

Ciudad, (Día) ____ (Mes) _____ (Año) _____

Señores:
GOBERNACIÓN DE CASANARE
Secretaria de _____
Carrera 20 N. 8-02 Centro Administrativo Departamental
Yopal (Casanare)

REF: COTIZACIÓN

Cordial saludo,

El(La) suscrito(a) _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No._____ expedida en _____, en calidad de representante legal de _____ me permito presentar cotización, a todo costo de los siguientes bienes y/o servicios de acuerdo a la solicitud de cotización enviada por la entidad.

item	CODIGO UNSPSC	CATEGORIA	MUNICIPIO	RECORRIDO	UNIDAD DE MEDIDA	CATIDIDAD	TIPOLOGIA DE VEHICULO	DURACIÓN EN MINUTOS IDA Y VUELTA	LUGAR DE ORIGEN DEL RECORRIDO	LUGAR DE DESTINO DEL RECORRIDO	DISTANCIA DE RECORRIDO O Y MILLAS NAUTICAS	KM EN DESTAPADO	KM EN PAVIMENTADO	KM EN TROCHA	No. ESTUDIANTES PROYECTADOS

Los valores cotizados incluyen todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato y demás variables que se requieran en la contratación pública.

Vigencia de la cotización: _____

Se anexan los siguientes documentos:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil con vigencia de expedición no mayor a 30 días.
2. Copia del RUT.
3. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.

Atentamente,

Nombre: _____

C.C: _____
Cargo: _____

Fwd: SOLICITUD DE COTIAZION

cobertura <cobertura@sedcasanare.gov.co>

Mar 30/04/2024 9:13

Para:Transporte Ecolar SedCasanare <transporte@sedcasanare.gov.co>;Sandra Cedeno <scedeno@sedcasanare.gov.co>

5 archivos adjuntos (4 MB)

Anexo - Formato de Cotizacion.pdf; 7. RESOLUCION No 0175 DEL 2002 HABILITACION TRANSMOR.pdf; 2. Cámara de comercio.pdf; 3. C.C SANTIAGO SANCHEZ NIÑO.pdf; 1. RUT TRANSMOR 2024.pdf;

Obtener Outlook para Android

From: Santiago Sanchez <administracion@transmor.com.co>
Sent: Tuesday, April 30, 2024 12:52:21 AM
To: cobertura <cobertura@sedcasanare.gov.co>
Cc: Transporte Ecolar SedCasanare <transporte@sedcasanare.gov.co>; Constanza Niño <gerencia@transmor.com.co>; Operaciones Transmo ltda <operaciones@transmor.com.co>; Gladys Garcia <contabilidad@transmor.com.co>
Subject: Re: SOLICITUD DE COTIAZION

Buena tarde señores Gobernación de Casanare,

Mediante la presente y de acuerdo al oficio 720-172 nos permitimos remitir la cotización referente al transporte escolar departamental, de igual manera incluimos los demás documentos solicitados.

Quedo atento a cualquier inquietud o comentario,

Cordialmente,

Santiago Sánchez Niño
GERENTE
TRANSMOR S.A.S.
27 años
Sede principal: Cra 21 N° 25-12
Yopal - Casanare - Casanare
Teléfono: (608) 6333043
Celular: (57) 321-203-5108





Antes de imprimir este correo piense si es necesario hacerlo...¡ La conservación del medio ambiente es responsabilidad de todos!

Este correo electrónico está dirigido únicamente a el(los) destinatario(s) designados y puede contener información privada, confidencial y/o cuya revelación no esté autorizada, conforme a la legislación aplicable. Si usted recibió este mensaje por error, o no es el(los) destinatario(s) designado(s), por favor comuníquelo inmediatamente al remitente del mismo y elimine este mensaje.
La distribución, revelación o copia de este mensaje está estrictamente prohibida. la empresa Transportes el Morro S.A.S., no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo.

El vie, 26 abr 2024 a la(s) 6:16 p.m., cobertura (cobertura@sedcasanare.gov.co) escribió:

> Cordial saludo

Asunto: solicitud de cotización

Atentamente,

NELSON LEONARDO GONZALEZ AMADOR
Director Técnico de Cobertura Educativa
Secretaría de Educación de Casanare
Tel: (8) 633 6339 ext 1211
Cra 20 No. 8-02 Piso 2 Bloque A
Yopal – Casanare
www.sedcasanare.gov.co

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.

TRANSMOR
TRANSPORTAMOS CON AMOR

Yopal, 29 de abril 2024

Anexo – Formato de cotización

Señores,
GOBERNACIÓN DE CASANARE
Secretaria de educación departamental
Cra 20 No 8-22 Centro Administrativo Departamental
Yopal (Casanare)

REF COTIZACIÓN

El suscrito **RAMIRO SANTIAGO SANCHEZ NIÑO** identificado con cedula de ciudadanía No 1020796642 expedida en Bogotá, en calidad de representante legal de **TRANSPORTES EL MORRO SAS (TRANSMOR SAS)** me permito presentar cotización, a todo costo de los siguientes bienes y/o servicios de acuerdo a la solicitud de cotización enviada por la entidad:

Vigencia 2024							
Ítem	**Código UNSPSC**	**Categoría**	**Bien o Servicio**	**Especificación Técnica**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**
1	78111800	TRANSPORTE DE PASAJERO POR CARRETERA	TRANSPORTE DE PASAJERO POR CARRETERA	BUS	DÍA	66 DÍAS	$ 1,210,944
2	78111800	TRANSPORTE DE PASAJERO POR CARRETERA	TRANSPORTE DE PASAJERO POR CARRETERA	BUSETA	DÍA	66 DÍAS	$ 884,340
3	78111800	TRANSPORTE DE PASAJERO POR CARRETERA	TRANSPORTE DE PASAJERO POR CARRETERA	MICROBÚS	DÍA	66 DÍAS	$ 759,900
4	78111800	TRANSPORTE DE PASAJERO POR CARRETERA	TRANSPORTE DE PASAJERO POR CARRETERA	CAMIONETA	DÍA	66 DÍAS	$ 666,672

Vigencia 2025							
Ítem	**Código UNSPSC**	**Categoría**	**Bien o Servicio**	**Especificación Técnica**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**
1	78111800	TRANSPORTE DE PASAJERO POR CARRETERA	TRANSPORTE DE PASAJERO POR CARRETERA	BUS	DÍA	107 DÍAS	$ 1,356,257
2	78111800	TRANSPORTE DE PASAJERO POR CARRETERA	TRANSPORTE DE PASAJERO POR CARRETERA	BUSETA	DÍA	107 DÍAS	$ 990,460
3	78111800	TRANSPORTE DE PASAJERO POR CARRETERA	TRANSPORTE DE PASAJERO POR CARRETERA	MICROBÚS	DÍA	107 DÍAS	$ 851,088
4	78111800	TRANSPORTE DE PASAJERO POR CARRETERA	TRANSPORTE DE PASAJERO POR CARRETERA	CAMIONETA	DÍA	107 DÍAS	$ 746,672

Los Valores cotizados incluyen todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones, que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato y demás variables que se requieran en la contratación pública.

Vigencia de la cotización: 30 días

Se anexan los siguientes documentos:

- Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia de expedición no mayor a 30 días
- Resolución de habilitación del Ministerio de Transporte
- Copia del RUT
- Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal

Atentamente,

TRANSMOR

TRANSPORTAMOS CON AMOR

TRANSMOR SAS
NIT 844 000 218-0
GERENCIA
Santiago Sanchez Niño
C.C 1020796692 de Bogotá

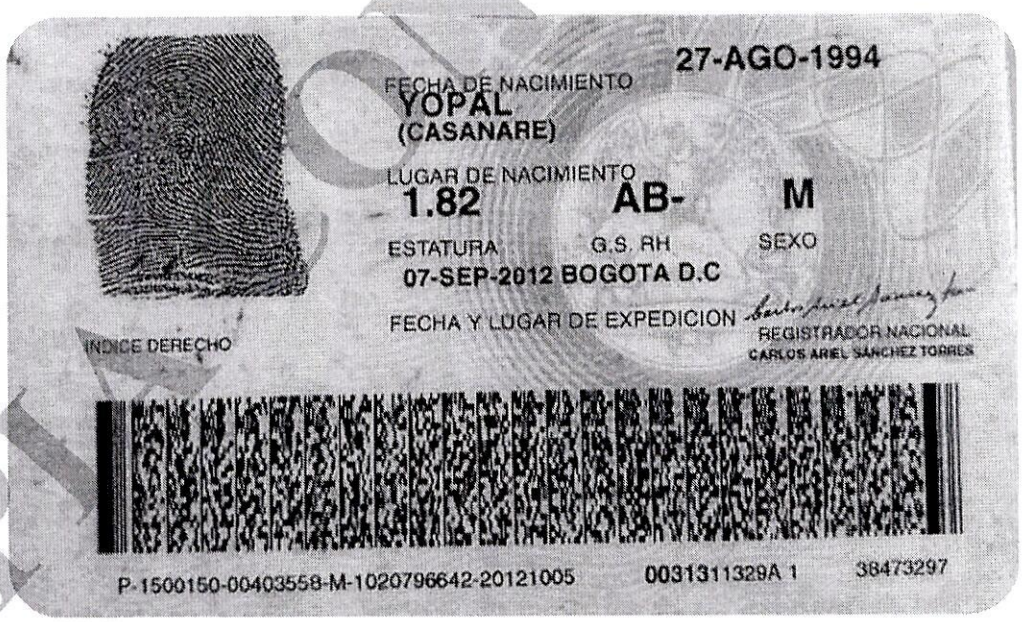
Empresa	TRANSPORTES EL MORRO S.A.S. –TRANSMOR S.A.S.
Nombre del Representante Legal	Ramiro Santiago Sanchez Niño
C. C. No.	1.020.796.642 de Bogotá
Dirección de correo	Carrera 21 No 25-12
Correo electrónico	administracion@transmor.com.co
Celular	3212035108
Ciudad	Yopal, Casanare



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.020.796.642
SANCHEZ NIÑO
APELLIDOS
RAMIRO SANTIAGO
NOMBRES

Santiago Sanchez
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 27-AGO-1994
YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.82 AB- M
ESTATURA G.S. RH SEXO
07-SEP-2012 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO

P-1500150-00403558-M-1020796642-20121005 0031311329A 1 38473297

COPIA CONTROLADA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14906880840

(415)7707212489984(8020) 000001490688084 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 4 4 0 0 0 2 1 8	0	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TRANSPORTES EL MORRO S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	TRANSMOR S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CR 21 25 12

42. Correo electrónico gerencia@transmor.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8 5 0 0 0 1	6 3 3 4 4 2 2	3 1 0 3 0 3 8 1 6 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	1 9 9 6 0 7 2 9	4 9 2 3	1 9 9 6 0 7 2 9	7 7 3 0			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 1 6 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 04 - 04 / 12 : 04: 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ NIÑO RAMIRO SANTIAGO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14906880840

(415)7707212489984(8020) 000001490688084 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 4 4 0 0 0 2 1 8	0	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	7 7 8	3 7
73. Fecha	1 9 9 6 0 7 2 4	2 0 1 2 1 1 2 0
74. Número de notaría	2	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 6 0 7 2 4	2 0 1 2 1 2 0 4
77. No. Matrícula mercantil	1 3 8 0 8	1 9 5 0 4
78. Departamento	8 5	8 5
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	5 0

Vigencia

80. Desde	1 9 9 6 0 7 2 4	
81. Hasta	2 0 0 6 0 7 2 4	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14906880840

(415)7707212489984(8020) 000001490688084 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 4 0 0 0 2 1 8	0	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 6 3 5 8 1 5 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
NIÑO	TAPIAS	MAGDALENA	CONSTANZA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
400,000,000	8 0	1 9 9 6 0 7 2 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 0 7 9 6 6 4 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SANCHEZ	NIÑO	RAMIRO	SANTIAGO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
50,000,000	1 0	2 0 1 6 0 1 0 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 0 8 3 3 0 3 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SANCHEZ	NIÑO	NATALIA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
50,000,000	1 0	2 0 1 6 0 1 0 2	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14906880840

(415)7707212489984(8020) 000001490688084 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 4 4 0 0 0 2 1 8	0	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 1 2 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 2 0 7 9 6 6 4 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANCHEZ	NIÑO	RAMIRO	SANTIAGO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 1 2 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 6 3 5 8 1 5 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
NIÑO	TAPIAS	MAGDALENA	CONSTANZA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14906880840

(415)7707212489984(8020) **000001490688084 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 4 0 0 0 2 1 8	0	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 7 5 9 3 5 1 5		1 0 7 2 4 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CHAVEZ	ZORRO	EDINSON	FERNEY

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 2 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14906880840

(415)7707212489984(8020) 000001490688084 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 4 0 0 0 2 1 8	0	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Transporte de pasajeros 4 9 2 1	

162. Nombre del establecimiento: TRANSPORTES EL MORRO LTDA. TRANSMOR LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Casanare 8 5	Yopal 0 0 1	

165. Dirección: CR 21 25 12

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 3 8 0 9	1 9 9 6 0 7 2 6	
168. Teléfono: 6 3 3 3 0 4 3	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/03/2024 - 10:28:26
Recibo No. H000035212, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xhSSWdTZzE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TRANSPORTES EL MORRO S.A.S.
Sigla : TRANSMOR S.A.S.
Nit : 844000218-0
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 13808
Fecha de matrícula: 26 de julio de 1996
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 21 N 25-12 - Brr provivienda
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : gerencia@transmor.com.co
Teléfono comercial 1 : 6333043
Teléfono comercial 2 : 3212035108
Teléfono comercial 3 : 3118207673

Dirección para notificación judicial : CARRERA 21 N 25-12 - Brr provivienda
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : gerencia@transmor.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 778 del 24 de julio de 1996 de la Notaria 2a. De Yopal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 1996, con el No. 1908 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRANSPORTES EL MORRO LTDA TRANSMOR LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 410 del 14 de marzo de 1997 de la Notaria Primera De Yopal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de abril de 1997, con el No. 2398 del Libro IX, se decretó Aumento de capital a la suma de $173000000 .oo

Por Escritura Pública No. 1182 del 10 de noviembre de 1998 de la Notaria 2a. De Yopal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de marzo de 1999, con el No. 3708 del Libro IX, se decretó Cesion cuotas

Por Escritura Pública No. 132 del 04 de marzo de 1999 de la Notaria 2a. De Yopal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 1999, con el No. 3720 del Libro IX, se reforma objeto social

Por Escritura Pública No. 851 del 21 de septiembre de 2000 de la Notaria 2. De Yopal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2000, con el No. 4526 del Libro IX, se decretó Disminuye el capital

a la suma $50000000 .oo

Por Escritura Pública No. 966 del 01 de octubre de 2001 de la Notaria 2a De Yopal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2001, con el No. 5353 del Libro IX, se reforma objeto social

Por Escritura Pública No. 966 del 01 de octubre de 2001 de la Notaria 2a De Yopal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2001, con el No. 5354 del Libro IX, se decretó Aumento de capital a la suma de $86000000 .oo

Por Escritura Pública No. 686 del 11 de junio de 2003 de la Notaria Segunda de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2003, con el No. 6638 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS

Por Escritura Pública No. 289 del 30 de marzo de 2005 de la Notaria Segunda de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de abril de 2005, con el No. 8109 del Libro IX, se decretó AMPLIACION TERMINO DURACION

Por Escritura Pública No. 1461 del 27 de junio de 2012 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2012, con el No. 18962 del Libro IX, se decretó ADJUDICACI?N CUOTAS DEINTERES SOCIAL POR LIQUIDACION DE SOIEDAD CONYUG AL

Por Acta No. 37 del 20 de noviembre de 2012 de la Junta Extraordinaria De Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2012, con el No. 19504 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE LTDA. A S.A.S.

Por Acta No. 041 del 15 de septiembre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2017, con el No. 31770 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación No. 1 del 15 de octubre de 2017 de el Revisor Fiscal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2017, con el No. 31771 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. 48 del 14 de diciembre de 2022 de la Reunion Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2022, con el No. 44724 del Libro IX, se decretó REMOCION REVISOR FISCAL(NO CUMPLEN TOPES)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 34228 de 28 de enero de 2019 se registró el acto administrativo No. 142 de 10 de diciembre de 2018, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendra como objeto principal, las siguientes actividades: Explotar la industria del transporte en el territorio nacional en las diversas modalidades terrestre, aereo y fluvial; prestar el servicio publico de transporte terrestre automotor de carga, pasajeros por carretera, mixto, especial de estudiantes, asalariados y turistico; alquiler de vehiculos de carga y pasajeros (volquetas, camperos, camionetas remolques, tracto-Camiones); explotar la industria del turismo como operador turistico; suministro de bienes y servicios; suministro, comercializacion de lubricantes e insumos para el mantenimiento de vehiculos de transporte y equipos industriales; lavados generales y parciales de vehiculos; distribucion y comercializacion de filtros, llantas, baterias y repuestos para el mantenimientos de vehiculos; explotar y

desarrollar actividades conexas al transporte como terminales, operador de transporte y demas que la industria del transporte demande; suministro y alquiler de maquinaria para la construccion y movimiento de tierras retroexcavadoras, motoniveladoras, cargadores, vibrocompactadores, gruas, etc; en general toda actividad licita.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad será ejercida por un (1) gerente el cual tendrá un (1) suplente que lo reemplazara en sus faltas absolutas temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades para ejecutar todos los actos o contratos acordes con la naturaleza de su cargo, que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial el gerente tendrá las siguientes funciones: A) usar de la firma o razón social, designar al secretario de la sociedad que lo será también de la junta directiva, con aceptación voluntaria por parte de la persona que haya sido elegida. B) designar los empleados que requiera para el normal funcionamiento de la sociedad y señalarles su remuneración excepto cuando se trate de aquellos que por ley por estatutos deban ser designados por la asamblea general de accionistas; c) presentar un informe de su gestión a la asamblea general de accionistas, sus funciones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio en un proyecto de distribución de utilidades; d) convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias; e) nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la asamblea general de accionistas; f) constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales; g) celebrar y ejecutar a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía y h) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. parágrafo: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas sin importar la cuantía de estos, es decir, no requerirá autorización previa para esta formalidad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 48 del 14 de diciembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2022 con el No. 44725 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	RAMIRO SANTIAGO SANCHEZ NIÑO	C.C. No. 1.020.796.642
SUPLENTE DEL GERENTE	MAGDALENA CONSTANZA NIÑO TAPIAS	C.C. No. 46.358.150

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 50 del 02 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2024 con el No. 48006 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JULY PAOLA CARDENAS VEGA	C.C. No. 47.435.821	107259-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	AUDREY ROCIO JIMENEZ TUAY	C.C. No. 47.437.931	218747-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 410 del 14 de marzo de 1997 de la Notaria Primera De Yopal	2398 del 04 de abril de 1997 del libro IX
*) E.P. No. 1182 del 10 de noviembre de 1998 de la Notaria 2a. De Yopal Yopal	3708 del 01 de marzo de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 132 del 04 de marzo de 1999 de la Notaria 2a. De Yopal Yopal	3720 del 05 de marzo de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 851 del 21 de septiembre de 2000 de la Notaria 2. De Yopal	4526 del 26 de septiembre de 2000 del libro IX
*) E.P. No. 966 del 01 de octubre de 2001 de la Notaria 2a De Yopal Yopal	5353 del 18 de octubre de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 966 del 01 de octubre de 2001 de la Notaria 2a De Yopal	5354 del 18 de octubre de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 686 del 11 de junio de 2003 de la Notaria Segunda Yopal	6638 del 19 de junio de 2003 del libro IX
*) E.P. No. 289 del 30 de marzo de 2005 de la Notaria Segunda Yopal	8109 del 04 de abril de 2005 del libro IX
*) E.P. No. 1461 del 27 de junio de 2012 de la Notaria Primera Yopal	18962 del 11 de septiembre de 2012 del libro IX
*) Acta No. 37 del 20 de noviembre de 2012 de la Junta Extraordinaria De Socios	19504 del 04 de diciembre de 2012 del libro IX
*) Acta No. 041 del 15 de septiembre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria	31770 del 30 de octubre de 2017 del libro IX
*) Cert. No. 1 del 15 de octubre de 2017 de la Revisor Fiscal	31771 del 30 de octubre de 2017 del libro IX
*) Acta No. 48 del 14 de diciembre de 2022 de la Reunion Extraordinaria	44724 del 23 de diciembre de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para

estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: N7912
Otras actividades Código CIIU: H5221 M7310

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TRANSPORTES EL MORRO LTDA TRANSMOR LTDA
Matrícula No.: 13809
Fecha de Matrícula: 26 de julio de 1996
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 21 N 25-12 - Brr Provivienda
Municipio: Yopal, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5.155.719.983,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/03/2024 - 10:28:27
Recibo No. H000035212, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xhSSWdTZzE

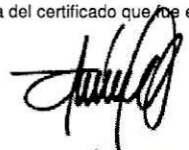
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. No. 0175 DEL 2002

(29 ABR 2002)

"Por la cual se otorga habilitación a la empresa TRANSPORTES EL MORRO LTDA., " TRANSMOR LTDA ", Nit 844.000.218.0 para prestar el servicio público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

EL DIRECTOR TERRITORIAL BOYACA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las leyes 105 de 1993, 336 de 1996, Los Decretos 2171 de 1992, 540 de 2000, 174 y 176 de 2001 y

CONSIDERANDO:

Que con radicado No. 7885 del 06 de Diciembre de 2001, el representante legal de Transportes el Morro Ltda. " Transmor Ltda ", señor RAMIRO SANCHEZ MERCHAN , identificado con la cédula de ciudadanía número 9'657.438, solicita habilitación para prestar el servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

Que con Radicado 1992 del 03 de abril de 2002, el representante legal , señor RAMIRO SANCHEZ MERCHAN , aclara aspectos del servicio anterior.

Que por escritura pública No. 778 del 24 de julio de 1996, otorgada en la Notaría Segunda de Yopal , e inscrita en la Cámara de Comercio de Casanare el 26 de julio de 1996, bajo el Número 1908, del libro respectivo, fué constituida la sociedad Transportes el Morro Ltda., " Transmor Ltda ".

Que el Decreto 174 del 05 de febrero de 2001, reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

Que el Decreto 176 del 05 de febrero de 2001, establece las obligaciones de las empresas de Transporte público terrestre automotor y determina el régimen de sanciones.

29 ABR 2002

RESOLUCIÓN No. No . 0175 DEL 2002 2

"Por la cual se otorga habilitación a la emprese TRANSPORTES EL MORRO LTDA., " TRANSMOR LTDA ", Nit 844.000.218.0 para prestar el servicio público de Transporte Terrestre Automotor Especial."

Que mediante estudio técnico No. 033 de abril de 2002, efectuado en la Dirección Territorial Boyacá se recomendó otorgar habilitación para operar como empresa de transporte de servicio público terrestre Automotor Especial, a la empresa TRANSPORTES EL MORRO LTDA., " TRANSMOR LTDA ", con las siguientes características:

Razon Social:	*Transportes el Morro Ltda. " Transmor Ltda ".*
Nit:	*844.000.218.0*
Modalidad:	*Pasajeros Especial.*
Radio de Acción:	*Nacional*
Sede:	*Yopal - Casanare*
Dirección:	*Carrera 19 No. 19 - 60*
Patrimonio:	*$91'948.000,oo*
Tipo vehiculo:	*Los homologados para el servicio.*
Vigencia:	*Indefinida mientras subsistan las condiciones exigidas para su otorgamiento.*

Que es atribución del Ministerio de Transporte vigilar la actividad transportadora como servicio público.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho ,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: *Otorgar habilitación a la empresa Transportes el Morro Ltda, " Transmor Ltda ". para prestar el servicio público de Transporte Terrestre Automotor Especial con las siguientes características:*

Razon Social:	*Transportes el Morro Ltda. " Transmor Ltda ".*
Nit:	*844.000.218.0*
Modalidad:	*Pasajeros Especial.*
Radio de Acción:	*Nacional*
Sede:	*Yopal - Casanare*
Dirección:	*Carrera 19 No. 19 - 60*
Patrimonio:	*$91'948.000,oo*
Tipo vehiculo:	*Los homologados para el servicio.*
Vigencia:	*Indefinida mientras subsistan las condiciones exigidas para su otorgamiento.*

ARTICULO SEGUNDO: *La empresa Transportes el Morro Ltda. " Transmor Ltda ", debe mantener el cumplimiento de todos los requisitos, obligaciones y deberes establecidos en los Decretos 174 y 176 del 05 de febrero de 2001 y queda sometida al régimen de sanciones allí estipulado.*

ARTICULO TERCERO: *Las autoridades de Tránsito Transporte serán las encargadas de velar por el cumplimiento de las condiciones de la habilitación otorgada con esta providencia , lo cuál podrá verificar de oficio o a petición de parte en cualquier tiempo conforme al debido proceso contemplado en el Código*

RESOLUCIÓN No. No. 0175 DEL 29 ABR 2002 3

"Por la cual se otorga habilitación a la empresa TRANSPORTES EL MORRO LTDA., " TRANSMOR LTDA ", Nit 844.000.218.0 para prestar el servicio público de Transporte Terrestre Automotor Especial."

Contencioso Administrativo o en los procedimientos especiales que regulan el transporte de pasajeros.

ARTICULO CUARTO: *Contra la presente Resolución proceden en la vía gubernativa los recursos de reposición ante la Dirección Territorial Boyacá y en subsidio el de apelación ante la Dirección General de Transporte y Transito Automotor del Ministerio de Transporte.*

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Duitama, a los 29 ABR 2002

TIRSO ALFONSO GONZALEZ DIAZ.

Proyectado: DILIA MARLENE CORREA CAMACHO
TAGD/DMCC/Esperanza.